

Enseñanza Secundaria veinticinco Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la siguiente rectificación:

En el Anexo, Apartado «Provincia: Cádiz».
Donde dice:
«Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por desdoblamiento de la Ext. del I.E.S. «Mar de Cádiz».
Localidad: El Puerto de Santa María.
Provincia: Cádiz»
Debe decir:
«Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por desdoblamiento del I.E.S. «Mar de Cádiz».
Localidad: El Puerto de Santa María.
Provincia: Cádiz»

Asimismo, en el Anexo, apartado «Provincia Granada».
Donde dice:
«Instituto de Enseñanza Secundaria
Por desdoblamiento de la Ext. del I.E.S. «La Zafra»
Localidad: Motril
Provincia: Granada»
Debe decir:
«Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación de la Ext. del I.E.S. «La Zafra» y
desdoblamiento del I.E.S. «La Zafra».
Localidad: Motril
Provincia: Granada»

Sevilla, 21 de junio de 1995

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Julián José Valiente Rubio, Tesorero del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), mediante Resolución de su Presidencia del día 6 de julio de 1995, por la que solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Julián José Valiente Rubio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería Categoría de Entrada, N.R.P. 07827420/68/A3014, así como la conformidad del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 6 de julio de 1995, para cuya Tesorería fue nombrado por Resolución de la Direc-

ción General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Julián José Valiente Rubio, N.R.P. 07827420/68/A3014, actual Tesorero titular del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 11 de julio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Presidencia en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 31 de mayo de 1994 (BOJA núm. 84, de 8 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de Libre Designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia se presentarán en el Registro.

General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de: Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Consejería de Presidencia.
Centro de trabajo: Secretaría Consejero.

Localidad: Sevilla.

Denominación del Puesto: Secretario/a Consejero.

Código: 523850.

Número: 1.

ADS: F.

GR.: D.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-759.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos Específicos: Mecanografía, archivo y registro.
Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Terceira. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de julio de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Jaén.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Jaén.

Código P.T.: 523150.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincia.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: D.